

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

312**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 260 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Bienvenida Arcediano Algar, contra la empresa “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Guadalajara, a 16 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

- a) Despachar la ejecución solicitada por doña Bienvenida Arcediano Algar, contra “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, por un principal de 653,50 euros, más 130,7 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.
- c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídase los correspondientes oficios y mandamientos.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el magistrado-juez de lo social don Jesús González Velasco. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 16 de diciembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.975/10)